

Aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de enero 2 del 2014 y
Publicado en el Periódico Oficial del estado en el Tomo XCVI de enero 11 del 2014

GACETA MUNICIPAL

PERÍODICO OFICIAL DE HEROICA CIUDAD DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

SUMARIO

- ◆ CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO MUNICIPAL DEL PERIODISMO 2024.
- ◆ CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2024.
- ◆ DECLARATORIA RECINTO OFICIAL PARA LAS SESIONES SOLEMNES DEL 18 Y 23 DE JULIO 2024.
- ◆ CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE NO. 83/2017, POR LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.
- ◆ SE OTORGA PODER AMPLIO AL COORDINADOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.



LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ,
Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día **ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, el Honorable Ayuntamiento; emite el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Se aprueba la convocatoria para el otorgamiento del Premio Municipal de Periodismo 2024, en el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca.

Dada en la Sesión Ordinaria de Cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca, el día **once de junio de dos mil veinticuatro**, por los ciudadanos LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LETICIA JOSEFINA MÉNDEZ GONZÁLEZ, SÍNDICO HACENDARIA; EMETERIO HUGO GUERRERO SÁNCHEZ, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA;

ADERITH BRABY MARTÍNEZ SOLANO, REGIDORA DE HACIENDA; CARLOS DAVID LÓPEZ MORA, REGIDOR DE SALUD Y PREVENCIÓN SANITARIA; JOCABET SALAZAR MEJÍA, REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO; LUIS FERNANDO OROPEZA CARRASCO, REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS; VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; GLORIA NAXHIELY ESTRADA BAUTISTA, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MARÍA DE LOS ÁNGELES ABAD SANTIBÁÑEZ, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; PABLO DAVID CRESPO DE LA CONCHA, REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD URBANA; VÍCTOR MANUEL GARCÍA NÁJERA, REGIDOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; VENIKER ROBERTO ROJAS SANDOVAL, REGIDOR DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES. **DOY FÉ.** C. MANUEL ANTONIO RAMÍREZ PACHECO, SECRETARIO MUNICIPAL.

**ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**



C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



C. MANUEL ANTONIO RAMÍREZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL.

Gobierno Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca

ANEXO ÚNICO.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 43 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, 1,2,5 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO MUNICIPAL DE PERIODISMO EN EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN.

CONVOCA

A LA CIUDADANIA EN GENERAL A PROPONER AL CANDIDATO A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OTORGAR EL PREMIO MUNICIPAL DE PERIODISMO 2024, EN EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES.

BASES**1.- DE LOS ASPIRANTES:**

1.1.- Se considerará acreedor al PREMIO MUNICIPAL DE PERIODISMO EN EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, al comunicador o comunicadora que por sus trabajos documentales de investigación enaltezcan la actividad periodística de cualquier género.

2. DE LAS PROPUESTAS:

2.1.- La recepción de las propuestas queda abierta a partir de la publicación de la presente, cerrándose el día sábado seis de julio del año 2024, a las 14:00 horas.

2.2.- Las propuestas deberán presentarse en días y horas laborales, en la oficina de la Secretaría Municipal, ubicada en la calle Valerio Trujano, número 1, Colonia Centro, de esta Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, las cuales podrán realizarse por cualquier ciudadano del Municipio.

3.- DE LOS REQUISITOS.**3.1.- Las propuestas deberán cumplir con lo siguiente:**

- a). - Solicitud por escrito, donde anexen los trabajos periodísticos destacados del aspirante.
- b). - Identificación oficial del solicitante.
- c). - La propuesta deberá llevar el aval de alguna Institución o empresa periodística, radiofónica o televisiva.
- d). - Curriculum Vitae del o los propuestos.



**PRESIDENTE
MUNICIPAL**
JL. JESÚS DÍEZÓN 2012
MARTÍNEZ SÁNCHEZ



www.huajuapandeleon.gob.mx



Gobierno Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca**4.- DEL JURADO CALIFICADOR:**

4.1.- El jurado calificador será designado en una reunión de comunicadores acreditados, que para tal efecto convocara el Ayuntamiento; los comunicadores interesados en participar como Jurados calificadores, deberán acreditarse en la Secretaría Municipal hasta antes del viernes 5 de julio de la presente anualidad, para lo cual deberán presentar lo siguiente:

- a). - Solicitud por escrito en donde exprese su deseo de participar como jurado calificador.
- b). - Identificación oficial del solicitante.
- c). - Acreditación del medio o medios que representan.

4.2.- Los comunicadores acreditados que serán los primeros tres en ingresar la documentación requerida, y van a ser convocados el sábado 6 de julio a las 19:00 horas, en el Salón de Cabildos, por parte de la Secretaría Municipal para conocer las propuestas inscritas al cierre de la presente, para posteriormente emitir su voto en favor de una las referidas propuestas, la cual se dará a conocer al Presidente Municipal para su presentación y aprobación del Cabildo.

5.- DE LA ENTREGA DEL PREMIO:

5.1.- Será galardonado en Sesión de Cabildo el comunicador o comunicadora que hayan sido acreedores al premio Municipal de Periodismo en el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, el día nueve de julio de la presente anualidad, el cual será acreedor a un diploma metálico en donde estará plasmado el artículo 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, firmado por todos los Concejales y la inscripción en el libro oficial respectivo.

6.- TRANSITORIO:

6.1.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Honorable Cabildo.

Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca-a 08 de junio del año 2024.



LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ,
Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día **VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, el Honorable Ayuntamiento; emite el siguiente **ACUERDO**:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la emisión de la convocatoria para el otorgamiento del «Premio Municipal de la Juventud, 2024».

SEGUNDO. - Se faculta al Titular del Instituto Municipal de la juventud, para que publique la convocatoria en los canales de comunicación institucionales.

Dada en la Sesión Ordinaria de Cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca, el día **veinticinco de junio de dos mil veinticuatro**, por los ciudadanos LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LETICIA JOSEFINA MÉNDEZ GONZÁLEZ, SÍNDICO HACENDARIA; EMETERIO HUGO GUERRERO SÁNCHEZ,

SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; ADERITH BRABY MARTÍNEZ SOLANO, REGIDORA DE HACIENDA; CARLOS DAVID LÓPEZ MORA, REGIDOR DE SALUD Y PREVENCIÓN SANITARIA; JOCABET SALAZAR MEJÍA, REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO; LUIS FERNANDO OROPEZA CARRASCO, REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS; VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; GLORIA NAXHIELY ESTRADA BAUTISTA, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MARÍA DE LOS ÁNGELES ABAD SANTIBÁÑEZ, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; PABLO DAVID CRESPO DE LA CONCHA, REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD URBANA; VÍCTOR MANUEL GARCÍA NÁJERA, REGIDOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; VENIKER ROBERTO ROJAS SANDOVAL, REGIDOR DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES. **DOY FÉ.** C. MANUEL ANTONIO RAMÍREZ PACHECO, SECRETARIO MUNICIPAL.



C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

2022 - 2024

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

C. MANUEL ANTONIO RAMÍREZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL.

2022 - 2024

Gobierno Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca

ANEXO UNICO.

Con fundamento en los artículos 115, fracción I y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45, 46 fracción 147 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 12, fracción III de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, el Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, a través del Instituto Municipal de la Juventud.

CONVOCA

A la Juventud Huajuapeña por nacimiento o residencia, cuya conducta, dedicación al trabajo o al estudio, cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo de superación personal o progreso de su comunidad, a participar en el:

“PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, 2024”

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los candidatos a obtener el Premio Municipal de la Juventud 2024 deberán ser jóvenes originarios y que radiquen en la Ciudad de Huajuapan de León, cuya edad al cierre de la presente convocatoria esté comprendida entre los 12 y los 29 años de edad.

SEGUNDA. Podrán ser acreedoras al Premio Municipal de la Juventud las personas físicas, mediante su participación individual o en su grupo, así como personas jurídicas colectivas. Las participaciones colectivas deberán estar integradas en su totalidad por jóvenes cuya edad esté comprendida entre los 12 y 29 años.

TERCERA. La premiación es única y se otorgará solo en una de las categorías sujetas en el concurso.

CUARTA. El premio se concederá al participante individual o colectivo que acrediten su labor destacada y demuestren el impacto hacia la comunidad a partir del año inmediato anterior y hasta el cierre de la presente convocatoria.

Las cuales se enlistan en las siguientes categorías:

I. TRAYECTORIA ACADÉMICA.

Se otorgará a las y los jóvenes que hayan destacado en actividades académicas, de investigación, o por sus aportaciones sobresalientes en el ámbito académico, promoviendo con ello la superación de otros jóvenes por medio de su ejemplo.



II. LABOR SOCIAL.

Se otorgará a las y los jóvenes que hayan tenido una reconocida labor social y demostrada su solidaridad con los Huajuapeños en condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad, apoyándolos en el mejoramiento de su bienestar.



Gobierno Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca

III. LABOR INDÍGENA

Se otorgará a las y los jóvenes indígenas que hayan emprendido proyectos productivos, culturales y sociales sobresalientes en las comunidades indígenas de nuestra ciudad o realizado aportaciones valiosas para el bienestar y la defensa de los pueblos indígenas.

IV. TRAYECTORIA ARTÍSTICA Y CULTURAL

Se otorgará a las y los jóvenes con desempeño o aportaciones sobresalientes que hayan contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales.

V. SUPERACIÓN DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD

Se otorgará a las y los jóvenes que, teniendo una discapacidad, se hayan destacado en educación, trabajo, deporte, cultura, labor social o cualquier otra actividad para su desarrollo, demostrando su notable esfuerzo y perseverancia.

VI. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Se otorgará a las y los jóvenes que hayan realizado aportaciones sobresalientes para el desarrollo tecnológico, en beneficio de una mejor calidad de vida de la población.

VII. PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Se otorgará a las y los jóvenes que hayan realizado acciones notables para la protección, preservación, restauración y mejoramiento del medio ambiente en la Heroica Ciudad de Huajuapan de León.

VIII. CUIDADO DEL AGUA

Se otorgará a las y los jóvenes que hayan realizado acciones destacadas sobre el cuidado, utilización, conservación y manejo del recurso líquido fundamental para la vida de los Huajuapeños, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.

IX. RESCATE Y CUIDADO ANIMAL

Se otorgará a las y los jóvenes que hayan realizado acciones a favor del rescate, cuidado, protección y adopción de diversos animales en condiciones de vulnerabilidad, maltrato, abandono o explotación ofreciéndoles mejores condiciones de vida en esta ciudad de Huajuapan de León.

XI. JÓVENES DEL CAMPO

Se otorgará a las y los jóvenes campesinos que hayan emprendido proyectos productivos, y/o que, por su capacidad organizativa, realicen actos de solidaridad o trabajos en el agro, realizando valiosas aportaciones para el bienestar de nuestra Ciudad y sus Agencias o colonias, teniendo la iniciativa para preservar y/o transmitir su patrimonio cultural y fortalezcan la productividad del campo.



www.huajuapandeleon.gob.mx

Gobierno Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca

XII. ARTE POPULAR

Se otorgará a las y los jóvenes artesanos que realicen su trabajo a mano o con herramientas manuales de forma individual o colectiva, y/o realicen actividades que fomenten y difundan los elementos más destacables de la cultura y la identidad Huajuapeña.

XIII. JÓVENES EMPRENDEDORES

Se entregará a las y los jóvenes cuyos logros y méritos sean comprobables en el resultado de la cultura del emprendimiento y/o realicen actividades que fomenten y difundan estas actividades en beneficio de los jóvenes y sus comunidades haciendo uso de la materia prima de la región.

XIV. CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRACIA

Se concederá a las y los jóvenes cuya trayectoria se reflejen en acciones que fomenten una cultura política mediante la cual se fortalezca la cultura democrática basada en la participación real e incidente de la juventud Huajuapeña. No podrán participar en esta modalidad las y los jóvenes que desempeñen un cargo público o tengan parentesco con algún funcionario público.

QUINTA. Las personas jóvenes o el (la) joven que resulten galardonados con el Premio Municipal de la Juventud 2024, serán acreedores de una bicicleta eléctrica como un incentivo a su contribución a nuestra sociedad, así como un reconocimiento por parte del Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, que les serán entregados en ceremonia de premiación el día 12 de agosto del presente año, en el marco del Día de la Juventud.

SEXTA. El registro de candidaturas y entrega de documentación digital se realizará a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 5 de agosto de manera presencial en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud ubicadas en el interior de la Coordinación del Centro Cívico, Cultural y Deportivo “Parque Bicentenario” o a través del correo electrónico imjuve@huajuapandeleon.gob.mx (mayores informes al número 953 53 2 92 35) en el orden que a continuación se precisa:

- Carta de postulación dirigida al consejo calificador del Premio Municipal de la Juventud, suscrita por las personas o instituciones que proponen al candidato, destacando sus principales méritos.
- Identificación oficial vigente con fotografía; en caso de ser menor de edad, credencial o acreditación de institución educativa con fotografía, así como identificación oficial del padre o tutor.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- Acta de nacimiento.
- Currículum vitae actualizado de él o la candidata.
- Síntesis curricular; redactar de una manera clara y coherente sustentada por el currículum vitae y por las constancias integradas al expediente, trayectoria, logros y méritos que la o lo hagan merecedor del premio.
- Para el caso de candidaturas en grupo o jurídicas colectivas, se deberá asignar un representante quien deberá cumplir con los requisitos antes señalados y, además, presentar una relación de integrantes, con su respectiva copia de identificación oficial vigente con fotografía y/o credencial o acreditación de institución educativa con fotografía, cuando se trate de jóvenes menores de edad.



PRESIDENTE
MUNICIPAL
2022 - 2024
LUIS DE LEÓN 2024
MARTÍNEZ SÁNCHEZ



www.huajuapandeleon.gob.mx



Gobierno Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca

- Documentos probatorios que acrediten los merecimientos del candidato o candidata, tales como diplomas, reconocimientos, fotografías, constancias, testimoniales, etcétera.
- Para el caso de los registros de superación de personas jóvenes con discapacidad, se deberá presentar el expediente médico donde se señale el tipo y grado de discapacidad que tiene el candidato o candidata.
- La omisión o incumplimiento de algún requisito o documentos, será motivo para que el o la aspirante no sea considerado (a) como candidato (a).

SÉPTIMA. Del Consejo Calificador. La evaluación de las candidaturas inscritas será realizada por el Consejo Calificador, el cual estará integrado por el Director del Instituto Municipal de la Juventud, una Comisión del Cabildo Juvenil y un integrante del Honorable Ayuntamiento Municipal.

OCTAVA. Una vez recibidas las candidaturas, el Consejo Calificador verificará que se reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, mismos que se someterán a validación.

NOVENA. El Consejo Calificador será quien evalúe las candidaturas de los participantes a la obtención del Premio Municipal de la Juventud con base en los parámetros de cada una de las categorías, y será quien proponga al merecedor del Premio Municipal de la Juventud.

DÉCIMA. El Consejo Calificador en todo momento podrán solicitar información adicional a los participantes y realizar las acciones que consideren pertinentes, a efecto de verificar la autenticidad y veracidad de la información presentada.

DÉCIMA PRIMERA. Entrega del premio. La entrega del premio se realizará en ceremonia pública de cabildo el día 12 de agosto del año en curso.

DÉCIMA SEGUNDA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo Calificador.

Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca a 22 de junio del año 2024.



PRESIDENTE
MUNICIPAL
2021-2024
LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ



www.huajuapandeleon.gob.mx



LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ,
Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día **VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, el Honorable Ayuntamiento; emite el siguiente **ACUERDO**:

ACUERDO: PRIMERO. - Se declara recinto oficial el Hemiciclo a Juárez de esta Ciudad, para que se lleve a cabo la Sesión Solemne y Pública de Cabildo, el próximo día dieciocho de julio de dos mil veinticuatro a las ocho horas, para la conmemoración del CLII (ciento cincuenta y dos) aniversario Luctuoso del Licenciado Benito Juárez García.

SEGUNDO: Se declara recinto oficial la Plaza de la Libertad de Expresión del Parque Independencia, para que se lleve a cabo la Sesión Solemne y Pública de Cabildo, el día veintitrés de julio de dos mil veinticuatro a las nueve horas, para la conmemoración del CCXII (doscientos doce) Aniversario del Rompimiento del Sitio de Huajuapan.

Dada en la Sesión Ordinaria de Cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca, el día **veinticinco de junio de dos mil veinticuatro**, por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ**

SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LETICIA JOSEFINA MÉNDEZ GONZÁLEZ, SÍNDICO HACENDARIA; EMETERIO HUGO GUERRERO SÁNCHEZ, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; ADERITH BRABY MARTÍNEZ SOLANO, REGIDORA DE HACIENDA; CARLOS DAVID LÓPEZ MORA, REGIDOR DE SALUD Y PREVENCIÓN SANITARIA; JOCABET SALAZAR MEJÍA, REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO; LUIS FERNANDO OROPEZA CARRASCO, REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS; VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; GLORIA NAXHIELY ESTRADA BAUTISTA, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MARÍA DE LOS ÁNGELES ABAD SANTIBÁÑEZ, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; PABLO DAVID CRESPO DE LA CONCHA, REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD URBANA; VÍCTOR MANUEL GARCÍA NÁJERA, REGIDOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; VENIKER ROBERTO ROJAS SANDOVAL, REGIDOR DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES. **DOY FÉ.** C. MANUEL ANTONIO RAMÍREZ PACHECO, SECRETARIO MUNICIPAL.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.

2022 - 2024

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.

2022 - 2024

C. MANUEL ANTONIO RAMÍREZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL.

LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día **VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, el Honorable Ayuntamiento; emite el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Se aprueba como cumplimiento total de la sentencia dictada dentro del expediente número 83/2017 de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; el pago restante a la parte actora, de iniciales R. S. O.

SEGUNDO: Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice el pago a través del Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, emitiendo el título de crédito respectivo.

TERCERO: Infórmese a través de la Coordinación Jurídica de este Ayuntamiento, de los resolutivos acordados a la Junta de Arbitraje para los empleados al Servicio de los Poderes del Estado, exhibiéndose las evidencias correspondientes.

Dada en la Sesión Ordinaria de Cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca, el día **veinticinco de junio de dos mil veinticuatro**, por los ciudadanos LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LETICIA JOSEFINA MÉNDEZ GONZÁLEZ, SÍNDICO HACENDARIO; EMETERIO HUGO GUERRERO SÁNCHEZ, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; ADERITH BRABY MARTÍNEZ SOLANO, REGIDORA DE HACIENDA; CARLOS DAVID LÓPEZ MORA, REGIDOR DE SALUD Y PREVENCIÓN SANITARIA; JOCABET SALAZAR MEJÍA, REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO; LUIS FERNANDO OROPEZA CARRASCO, REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS; VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; GLORIA NAXHIELY ESTRADA BAUTISTA, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MARÍA DE LOS ÁNGELES ABAD SANTIBÁÑEZ, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; PABLO DAVID CRESPO DE LA CONCHA, REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD URBANA; VÍCTOR MANUEL GARCÍA NÁJERA, REGIDOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; VENIKER ROBERTO ROJAS SANDOVAL, REGIDOR DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES. DOY FÉ. C. MANUEL ANTONIO RAMÍREZ PACHECO, SECRETARIO MUNICIPAL.

**ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dtto. Huajuapan, Oax.

2022 - 2024

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dtto. Huajuapan, Oax.

2022 - 2024

C. MANUEL ANTONIO RAMÍREZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL.

LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ,
Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día **VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, el Honorable Ayuntamiento; emite el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: se revoca el poder otorgado al Licenciado Noel Carmona Rosales, en sesión ordinaria de cabildo de fecha uno de enero de dos mil veintidós.

SEGUNDO: Se otorga poder para pleitos y cobranzas, al Licenciado Noel Carmona Rosales, con cédula profesional 2917033, como representante del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, en los más amplios términos que detalla el número ordinal segundo, el cuál es del tenor siguiente:

«SE OTORGA PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS AL LICENCIADO NOEL CARMONA ROSALES QUIEN CUENTA CON CÉDULA PROFESIONAL 2917033 PARA QUE REPRESENTE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, PARA QUERELLARSE EN MATERIA PENAL, ASÍ COMO CONVENIR, TRANSIGIR Y OTORGAR EL PERDÓN CUANDO RESULTE PROCEDENTE LEGALMENTE PARA DEMANDAR Y CONTESTAR DEMANDAS,

RECONVENIR, PRESENTAR PRUEBAS RECURSOS Y AMPAROS EN CUALQUIER TIPO DE CONTIENDA JUDICIAL ADMINISTRATIVA, CIVILES, JUICIO DE AMPARO Y ASUNTOS PENALES, Y CUALQUIER OTRA MATERIA EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LO QUE DEBERÁ REALIZAR ANTE TRIBUNALES Y/O AUTORIDADES MUNICIPALES, LOCALES Y FEDERALES».

Dada en la Sesión Extraordinaria de Cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca, el día **veinticinco de junio de dos mil veinticuatro**, por los ciudadanos LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LETICIA JOSEFINA MÉNDEZ GONZÁLEZ, SÍNDICO HACENDARIA; EMETERIO HUGO GUERRERO SÁNCHEZ, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; ADERITH BRABY MARTÍNEZ SOLANO, REGIDORA DE HACIENDA; CARLOS DAVID LÓPEZ MORA, REGIDOR DE SALUD Y PREVENCIÓN SANITARIA; JOCABET SALAZAR MEJÍA, REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO; LUIS FERNANDO OROPEZA CARRASCO, REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS; VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; GLORIA NAXHIELY ESTRADA BAUTISTA, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MARÍA DE

LOS ÁNGELES ABAD SANTIBÁÑEZ,
REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y
AGROPECUARIO; PABLO DAVID CRESPO
DE LA CONCHA, REGIDOR DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD
URBANA; VÍCTOR MANUEL GARCÍA

NÁJERA, REGIDOR DE ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE; VENIKER ROBERTO
ROJAS SANDOVAL, REGIDOR DE
EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES.
DOY FÉ. C. MANUEL ANTONIO RAMÍREZ
PACHECO, SECRETARIO MUNICIPAL.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.

2022 - 2024

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.

2022 - 2024

C. MANUEL ANTONIO RAMÍREZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL.